

Reajustan impuesto al patrimonio empresarial

DECRETO LEY N° 21387

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es conveniente reajustar la escala de tasas del impuesto al patrimonio empresarial que contiene el artículo 6° del Decreto Ley N° 19654, a fin de que el incremento progresivo del tributo recaiga con mayor incidencia sobre las empresas de más alta capacidad económica;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°— Sustitúyese el texto del artículo 6° del Decreto Ley N° 19654, por el siguiente:

“Artículo 6°— El impuesto se calculará mediante la aplicación de la siguiente escala acumulativa:

Base Imponible			
	Hasta S/.	1'000,000	0.6%
De S/.	1'000,001	a 3'000,000	1.0%
De	3'000,001	a 6'000,000	1.4%
Más de	6'000,000.		1.8%

Artículo 2°— Lo dispuesto en el artículo anterior es de aplicación a partir del ejercicio gravable de 1976.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos setenta y seis.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

Teniente General FAP., DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

General de División EP., LUIS LA VERA VELARDE, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP., ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

General de División EP., MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP., JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP., GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas;

General de Brigada EP., CESAR CAMPOS QUE-SADA, Ministro del Interior.

Contralmirante AP., ISAIS PAREDES ARANA, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP., RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP., ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP., FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP., RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 09 de Enero de 1976.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

Teniente General FAP., DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA.